

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	30/octubre/2014 Se tiene por presentado al Director General de Asuntos Jurídicos y representante legal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, designando delegados, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2014.	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.	29/octubre/2014 Como esta ordenado en auto de primero de septiembre de dos mil catorce, se notifica por lista al Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos: Se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, sin perjuicio de lo que pueda decidirse en forma definitiva al momento de dictar sentencia, respecto de la legitimación procesal activa, dando contestación a la demanda, designa delegados y autorizada, así como los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones; asimismo, ofrece como pruebas las documentales que acompaña y las que indica.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 86/2009	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	30/octubre/2014 Expídanse a costa de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las copias que solicita.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2014	ACTOR: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO.	30/octubre/2014 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 36/2014-CA.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	30/octubre/2014 Expídanse a costa de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las copias que solicita.
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2014	ACTOR Y RECORRENTE: INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	30/octubre/2014 Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se tiene por interpuesto el recurso de reclamación que hacen valer y por designados autorizados a las personas que mencionan. No ha lugar a tener como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la ciudad de Morelia, Michoacán, por lo que se le requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señalen domicilio en esta ciudad. Túrnese el expediente al Ministro (...)
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	28/octubre/2014 Se requiere nuevamente al Municipio de Yautepec, Estado de Morelos, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.	30/octubre/2014 Vista la razón actuarial en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el proveído de veintitrés de octubre del año en curso, notifíquese en su residencia oficial. Asimismo, se le requiere al citado Municipio para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale nuevo domicilio en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	30/octubre/2014 Se requiere al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	30/octubre/2014 Se requiere al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS.	30/octubre/2014 Se requiere al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	30/octubre/2014 Se requiere al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	30/octubre/2014 Se requiere al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	30/octubre/2014 Se tiene por presentado al representante legal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación designando delegados, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	29/octubre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al tres de julio de dos mil catorce:</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 171, párrafo último, del Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León.</p> <p>TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 26, párrafo cuarto, de la Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales del Estado de Nuevo León, en las porciones normativas que indican "así como de los delitos establecidos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos" y "deberá restringir las comunicaciones de los imputados o condenados con terceros, salvo el acceso de su defensor. También"; 171, párrafo penúltimo, del Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León, en las porciones normativas que indican "Rebelión en todas sus modalidades; terrorismo; delincuencia organizada y agrupación delictuosa; contra la seguridad de la comunidad, a que se refiere el Artículo 165 Bis" y "parricidio; privación ilegal de la libertad a que se refiere los artículos 354, 355 y 355 Bis; y robo cometido por métodos violentos, previstos en el Código Penal para el Estado de Nuevo León, además los delitos establecidos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos"; y 275 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León; declaración de invalidez que surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Nuevo León.</p> <p>CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y en su oportunidad, archívese el expediente."</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.